

FORMULA DENUNCIA

INVOKA NORMATIVA PGN 10/09

SE APLIQUE LEY DE VICTIMAS 27.372

Señor Juez Federal

JUAN RICARDO MUSSA, DNI. 4.705.745, constituyendo domicilio electrónico 20047057451, conforme lo prescripto por el artículo 19 ley 23.298 y Acordada 35/2015 de la C.S.J.N., y domicilio procesal en calle Carlos Pellegrini 137 piso 7°, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante V.S. respetuosamente presentado, digo:

I. OBJETO

Conforme la Ley 13.064 Art. 10,(No se cumplió con el rito de la Ley) y que en mi calidad de ciudadano argentino, víctima y particular ofendido por delitos de corrupción –cfr. **Ley Nro. 27.372**– vengo a promover formal denuncia penal – cfr. **Art. 174 CPPN**– para que se sustancia una investigación por la presunta comisión de los delitos: **Violación a la Ley 13.064 Art. 10, a la LEY Nº 25.551, Violación a la Ley Nº 25.188, Ética en la Función Pública, ESTAFA, MALVERSACIÓN DE CAUDALES PÚBLICOS, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, LAVADO DE DINERO, COHECHO, Incumplimiento de los deberes de funcionario público, Falsificación de Documento Público, Trafico de Influencias, Asociación Ilícita, Cohecho y Amenazas** Arts. rt. 79 Inc. 6º y 8º, 80, 149 bis, 149 Ter Inc. a, 172, 173, 210, 213, 215, 216, 227, 227 bis, 227 ter. 248, 253, 265, 277 y 306, 451 del Código Procesal Penal de la Nación, violar la Constitución Nacional, y/o lo que **V.S.** considere por aplicación del aforismo **iura novit curia**, por las actuaciones del Presidente de la Nación **Javier MILEI** , a la Ministra de Capital Humano de la Nación Argentina Srta. **Sandra PETTOVELLO**, al Presidente del Grupo CLARIN S.A., Sr. **Jorge RENDO** y cualquier otra persona que del curso de la investigación resulte autor, coautor o partícipe de los hechos cuya investigación se promueve mediante la

presente. Esto es tan irregular, que de hecho, estamos a un paso de una complicada anarquía por culpa de los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional.

II. HECHOS

A fin de dar precisión a la cuestión de hecho sobre la que girará la presente denuncia es que deberé puntualizar algunas cuestiones de suma relevancia, es una estafa contra el Estado, la transacción de los bienes comprado al Grupo Clarín, pero aparte tiene aristas complejas, como todo su potencial periodístico que domina gran parte de la sociedad, está al servicio de los gobernantes de turno (Antes por las importantes que recibían), hoy el Presidente arroja a cualquier persona que pretenda discutirlo, como Lali Esposito, como los Gobernadores, o los Legisladores, es así como este grupo humano comete tropelías, buscando defender al Presidente, explican que son rebeldes en contra de los ideales de libertad que buscan los argentinos y cuestionados por el periodismo, tratan de demostrar que todos son corruptos, en busca de intereses personales

La circunstancia que son graves, me llevan a denunciar estos hechos ante V.S., que a las claras la improvisación del Gobierno, al tiempo de empezar las clases se ponen a dilapidar el dinero, que alguien fabrique montañas de libros, esto ocurre al no estar el Ministerio de Educación, quien pergeñaba la campaña nacional y la distribución de los libros de texto para los distintos niveles. Pero sin Ministerio (¿Será el comienzo de estas flagrancias de delitos, por el cual los Funcionarios sacaron los Ministerios?), en esta gestión, y el área ahora a cargo de una Secretaría, la multimillonaria contratación, que no se ajusta a las normas administrativas, que imponen una compulsa de precios, lo que muestra es la falta de transparencia en el Poder Ejecutivo Nacional.

Al saber que hicieron una compra en forma totalmente irregular violando las Leyes y las normas a que están obligados los Funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, a pesar del corto tiempo que asumió el Presidente Sr. Javier

Milei, sus procederes están llenos de irregularidades, como si fuera el Estado, una empresa privada, se ha mentalizado con sus proyecciones del DNU y la Ley Ómnibus, le paga a quien se le antoja, como se le antoja, y ahora como cancelo las pautas, con el Grupo Clarín S.A., han pergeñado una manera de esquivar ese escollo que promulgo el Presidente de anular las pautas, inventando la compra de cuadernitos, llevando en forma maliciosa desregular los productos y no toda la economía, ya que si habla de libertad absoluta en todos los órdenes, en la realidad, lo maneja despreciando a la mayoría, llevándonos en estas horas aciagas que vive la República, quizás la peor indigencia de la Historia, con solo el fin que es doblegar a la Gente, a sus cometidos en contra de la Sociedad que es la corrupción.

El gobierno compró de manera directa manuales escolares al Grupo Clarín. La multimillonaria compra sin licitación se da en un escenario de ajuste brutal.

En medio del brutal ajuste que incluye salarios, jubilaciones y quita de subsidios al transporte y los servicios, Javier Milei le entregó un negocio de 9600 millones de pesos a Clarín, se trata de libros de texto como "Matetubers" o "Yo Matías y la matemática", que fueron adquiridos de manera directa, es decir sin pasar por ninguna licitación previa ni compulsas de precios.

La ministra Sandra Pettovello está desde hace varias semanas en el centro de la polémica. La última fue por haber cortado el envío de alimentos a comedores. Sin embargo, en las últimas horas cerro un millonario acuerdo para la compra de manuales escolares al Grupo Clarín.

El supuesto argumento para entregarle los 9600 millones de pesos a Clarín fue la "exclusividad": el grupo multimedios es el único capaz de proveer esos títulos que corresponden a su catálogo. El gobierno pudo haber elegido otros manuales escolares, pero priorizó a Clarín.

A poco de asumir el gobierno anunció que cortaría con la pauta publicitaria oficial en medios de comunicación. Sin embargo, Milei parece haber encontrado un atajo para nutrir (Subrepticamente podrían ser pautas encubiertas) a la empresa dueña del diario Clarín, Radio Mitre, TN y Personal, de hecho es así porque todos los Periodistas explican las bondades y virtudes del Presidente y denostan a quienes se oponen como ejemplo: a Nacho Torres, o cualquier político elegido por el Pueblo que le complica el sueño de abordar no al Arca de Noé, sino de un típico Patrón de Estancia, que le veo al Sr. Milei.

Que había dicho la Sta. Pettovello, tras cortar el envío de alimentos a comedores y firmar un convenio con Naciones Unidas.

“Estos convenios asegurarán que los procesos de compra se realicen bajo estándares de transparencia y rendición de cuentas, mejorando significativamente la eficacia y la integridad en la distribución de alimentos a los sectores más vulnerables de la sociedad.

III. RATIFICACION

Que siendo el expediente íntegramente electrónico, propongo a la Fiscalía y al Señor Juez interviniente que **dispongan la celebración de la audiencia de ratificación de la denuncia formulada por el suscripto por cualquier sistema que tecnológicamente lo permita**, tales como (i) plataforma ‘Zoom’, (ii) modalidad ‘Skype’, (iii) videollamada grupal red social ‘whatsapp’ -que hoy permite hasta ocho -8- personas o ‘hangout’, (iv) vía sistema Cisco Webex, (v) bajo régimen videoconferencias o reuniones virtuales provisto por la empresa Microsoft Corporation, versión 13.00.4461 ‘Microsoft Teams’, (vii) aplicación Box Office o cualquier otra similar; ello con apoyo en todo el plexo de normas vinculadas a la Emergencia Sanitaria que se dictaran oportunamente.

IV. PLANTEA RESERVAS

Por encontrarse en juego derechos y garantías tuteladas por la Constitución Nacional, dejo planteado el caso federal para ocurrir ante la Excma.

Corte Suprema de Justicia de la Nación por vía del recurso extraordinario por vía de los artículos 14 y 15 de la Ley 48 como también para el supuesto de arbitrariedad.

Se introduce asimismo la posibilidad de deducir recurso de inaplicabilidad de ley en caso necesario.

Sin perjuicio de lo expuesto, también formulo reserva de ocurrir ante Corte Interamericana de Derechos Humanos (**C.I.D.H**), jurisdicción internacional donde se sustancian numerosas causas contra la República Argentina por cuestiones similares a la que sustentan esta denuncia.

IV. PETITORIO:

Por todo lo expuesto de **V.S.** solicito:

Tenga por promovida la denuncia y cite a ratificar de modo virtual al suscripto damnificado, teniendo presente que en el acto de la audiencia se brindaran los detalles del caso y se realizará una descripción pormenorizada de los hechos, así como también se aportarán los documentos que estuviesen en poder del aquí denunciante;

- a) Se aplique tanto de la **Resolución de la Procuración General de la Nación PGN Nro. 10/09, expedida el 24/02/2009**, en cuanto dispone se arbitren los medios para poner en conocimiento de partes y letrados, aun sin ser parte querellante, de toda información relativa al proceso, como de la concordante **Ley De Derechos Y Garantías De Las Personas Víctimas De Delitos (Ley 27.372)**, todo ello bajo apercibimiento de nulidad y proceso por cosa juzgada irrita;
- b) Se tenga por constituido el domicilio, por formulada la presente denuncia y se inicie el trámite judicial correspondiente;
- c) Se me autorice a constituirme como parte querellante de manera oportuna, en mi carácter de ciudadano argentino.
- d) Se dispongan las medidas de prueba pertinente, pendiente, a investigar en relación al hecho denunciado, citándose oportunamente a los presuntos

involucrados, y adoptándose a su respecto los recaudos procesales que impidan que eludan el accionar de la justicia o que entorpezcan la investigación;

- e) Se eleve al Congreso de la Nación Argentina, la solicitud con la instrucción ordenada por **V.S.** para los correspondientes Juicio Políticos a todos los imputados en el presente expediente.

Tener presente lo expuesto y proveer de Conformidad

SE AFIANZARA JUSTICIA

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

www.realpolitik.com.ar